

EJECUTIVO 2023-00003-00

CONSTANCIA FIJACION EN LISTA: Conforme al art. 446, núm. 2, del Código General del Proceso, la liquidación de crédito visible a folio 7 del expediente, presentada por el apoderado de la parte demandante, se deja en traslado a la parte demandada por tres días, traslado que se fija en lista hoy, 09 de mayo de 2023.

Inicia traslado: 10 de mayo de 2023.

Vence traslado: 12 de mayo de 2023.


Oscar Andrés Ramírez Barboza
Secretario



MEMORIAL RAD.2023-00003

Nicolas . <juridico@fundesan.org>

Mar 2/05/2023 4:06 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Tona <j01prmpaltona@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (146 KB)

Liquidación RAD. 2023-00003.pdf;

NICOLAS LOZANO CASTELLANOS, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, Identificado con cédula de ciudadanía N° 1096957404, obrando en calidad de apoderado especial del demandante **FUNDESAN**, con domicilio principal en Bucaramanga, con facultades que constan en Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, me permito presentar MEMORIAL con la liquidación actualizada atendiendo a lo requerido en el auto de fecha 24 de abril de 2023.

Cordialmente

--



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Bucaramanga, 2 de mayo del 2023

Señor (a)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TONA

Referencia: Proceso Ejecutivo

Demandante: **Fundación para el Desarrollo de Santander**

Demandado: ARNULFO ARDILA CAPACHO

Radicado: 2023-00003

Asunto: Liquidación de crédito

NICOLAS LOZANO CASTELLANOS, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, Identificado con cédula de ciudadanía N° 1096957404, obrando en calidad de apoderado especial del demandante **FUNDESAN**, con domicilio principal en Bucaramanga, con facultades que constan en Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, me permito solicitar a usted la continuación del proceso en referencia toda vez que, desde el 24 de octubre del 2022, el demandado ARNULFO ARDILA CAPACHO ha incumplido con el pago de la obligación, por ello presento a usted la siguiente liquidación de crédito actualizada que comprende el capital adeudado, los intereses moratorios y la suma total que adeuda hasta el momento.

Capital adeudado más el interés moratorio comprendido desde el 24 de octubre del 2022 hasta el 30 de abril del 2023:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	INTERÉS BANCARIO CORRRIENTE	INTERÉS MORA	DÍAS	CAPITAL	VALOR INTERÉS
24-oct-2022	31-oct-2022	24,61%	36,92%	7	\$1.767.336	\$10.681
01-nov-2022	30-nov-2022	25,78%	38,67%	30	\$1.767.336	\$48.133
01-dic-2022	31-dic-2022	27,64%	41,46%	30	\$1.767.336	\$51.108
01-ene-2023	31-ene-2023	28,84%	43,26%	30	\$1.767.336	\$52.999
01-feb-2023	28-feb-2023	30,18%	45,27%	30	\$1.767.336	\$55.085
01-mar-2023	31-mar-2023	30,84%	46,26%	30	\$1.767.336	\$56.102
01-abr-2023	30-abr-2023	31,39%	47,09%	30	\$1.767.336	\$56.946

SUBTOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$331.054,51
TOTAL CAPITAL	\$1.767.336
TOTAL LIQUIDACIÓN CREDITO	\$2.098.390

Atentamente,



NICOLAS LOZANO CASTELLANOS

C.C 1096957404

T.P 372707 del C.S.J